

La cita previa se cronifica en la Administración pública

DANIEL CANAL
OURENSE

■ ■ ■ La pandemia trajo consigo una situación de anormalidad en las diferentes administraciones. La atención presencial que se realizaba antes del covid dio paso a la tramitación por Internet y a la cita previa obligatoria para atender al ciudadano.

El caso es que las restricciones remataron hace dos años -ayer solo había siete casos activos por covid en la provincia y tres ingresados en el área sanitaria por este motivo-, pero la cita previa obligatoria continúa “a pesar de ser contraria a derecho”, según el profesor de Derecho Administrativo, Diego Gómez. Los mayores son los más afectados por esta situación.

El Gobierno de España anunció a principios de año su objetivo de poner fin a la cita previa obligatoria en esta legislatura. “Esto requiere de un cambio normativo que veremos cómo

“ES CONTRARIO A DERECHO QUE TE IMPIDAN PASAR A UN EDIFICIO PÚBLICO SIN CITA PREVIA” SEÑALA EL PROFESOR DIEGO GÓMEZ

lo traemos al Parlamento lo antes posible”, explicó el ministro de Función Pública, José Luis Escrivá, sin especificar la fecha exacta en que está medida se llevará a cabo.

En Galicia, la Xunta de Galicia puso fin a esta medida en febrero del año pasado. Aun así, se mantiene la solicitud de cita previa para quien lo desee con el objetivo de facilitar la atención al ciudadano y la organización del trabajo en las diferentes oficinas autonómicas.

Ante esta situación, Diego Gómez, profesor asociado de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo, incide en la necesidad de poner fin a este método como órgano de control para las administraciones públicas: “La cita previa obligatoria solo puede estar motivada en determinados servicios que por su propia configuración necesitan una organización. Es contrario a derecho que te impidan pasar a un edificio público sin cita previa, la ley dicta todo lo contrario”. sentencia el profesor. ■